

Boletín Especial de Diversidad Sexual

Edición Especial No. 30 abril 2015

BOLETÍN

Enero - Diciembre 2011 - 2014

Presentación

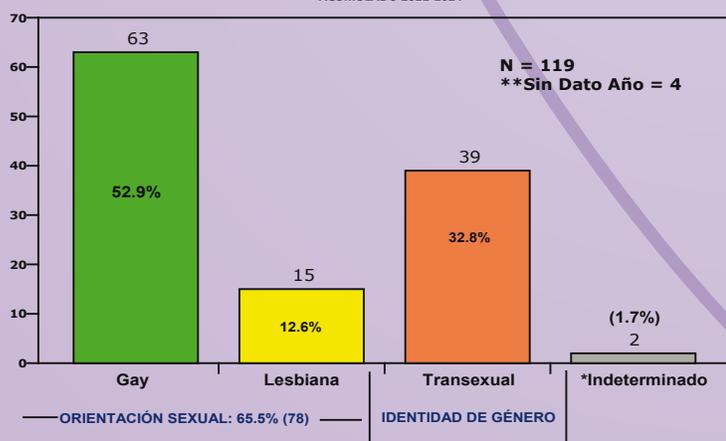
El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) y El Observatorio Nacional de Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), presenta el Boletín Especial No. 30 que registra los homicidios cometidos contra las personas de la diversidad sexual de Honduras en el período 2011- 2014; y proporciona información oportuna, sistematizada y validada como una contribución para mejorar el conocimiento académico de problemas sociales relevantes en el país.

El boletín especial de “Diversidad Sexual” analiza y describe información para que las autoridades gubernamentales y la población cuenten con información precisa de violencia y criminalidad, y conozcan la caracterización de los hechos y circunstancias que atentan contra los derechos de las personas del colectivo Lesbianas, Gays, Travestis, Transexuales, transgéneros, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI), como grupo poblacional en situación de vulnerabilidad.

La información que sustenta el análisis fue facilitada por unidades vinculadas a los procesos investigativos de los crímenes de odio contra la comunidad de la diversidad sexual de Honduras del Ministerio Público (Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida, Unidad de Crímenes de Odio y Fiscalía Especial de Derechos Humanos) además, se socializó y analizó con organizaciones que trabajan en los temas de derechos de la comunidad LGBTI; y validada con los datos del Observatorio Nacional de la Violencia, que provienen de la Policía Nacional, Dirección de Medicina Forense y contrastados con la base de medios de comunicación.

En Honduras la comunidad de diversidad sexual ha sido una población históricamente marginada, excluida y dentro del marco jurídico nacional no se les garantiza el acceso a derechos y el desarrollo integral que disminuya las desigualdades originadas por la orientación sexual, pese a ello, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos han avanzado en establecer los mecanismos internacionales para la protección de los derechos fundamentales de la Comunidad LGBTI.

GRÁFICA 1
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
SEGÚN IDENTIDAD DE GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL
 ACUMULADO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras
 * La categoría Indeterminado, se refiere a los casos donde se desconoce la orientación e identidad sexual de la víctima
 **Sin Dato, indica que dentro 119 casos se incluyen que no se sabe el año en que sucedió el hecho

En los últimos cuatro años se registrarón 119 homicidios de la comunidad de diversidad sexual, de los cuales el 79.8%(95) de los casos cuentan con información necesaria para su análisis y clasificación.

Al desagregar la información, se evidencia que el 65.5% (78) de los casos están clasificados según la orientación sexual siendo la población gay la más afectada con 52.9% (63) homicidios y lesbianas con el 12.6% (15) muertes.

De acuerdo a la identidad de género el 32.8% (39) de los casos (39) corresponden a transexuales y se presentaron 2 en la categoría de indeterminado. (Gráfica No. 1)

“Toda persona, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, tiene derecho a la seguridad personal y la protección del Estado frente a todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal que sea cometido por funcionarios públicos o cualquier individuo, grupo o institución. Principio No. 5, Principios de Yogyakarta. Noviembre 2006.

Glosario

Una de las formas más recurrentes de violaciones a la integridad de las personas pertenecientes a la comunidad LGTBI es el estigma y la discriminación por su orientación sexual e identidad de género, principalmente manifestadas a través de acciones y omisiones constitutivas de frases descalificadoras, desvalorizantes o peyorativas en las que se refieren a las y los miembros de la Comunidad LGTBI, por lo que es de imperiosa necesidad utilizar y demandar un lenguaje respetuoso de la dignidad humana, inclusivo y armonizado con los estándares internacionales de derechos humanos.

Sexo: En un sentido estricto, el término "sexo" se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de los humanos como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como hombre o mujer al nacer.

Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas. La diferencia entre sexo y género radica en que el primero se concibe como un dato biológico y el segundo como una construcción social.

SIGNIFICADO LGTBI

Comunidad LGTBI: Se refiere a la pertenencia de sus miembros (as) a una conducta Lésbica, Gay, Transexual, Travesti, Bisexual e Intersexual.



L : Lesbianas



G : Gays



**T : Transexual,
Transgénero
y Travesti**



B : Bisexual



I : Intersexual

HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL EN CIFRAS

De los **119** homicidios que se cometieron en los últimos cuatro años, **24** casos no cuenta con información suficiente para clasificarse y **95** permiten realizar el análisis siguiente:

- **50** homicidios se cometieron en contra de la población gay siendo la más afectada del grupo de diversidad sexual con el **52.6%**.
- El **90.5%** de los homicidios se cometieron en los departamentos de Cortés y Francisco Morazán.
- En **57.9%** de los homicidios ocurrieron en vía pública.
- El **70.5%** de las víctimas se sitúan en edades entre 15 y 34 años.

Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Heterosexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Homosexualidad: Hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. El término "lesbiana" es el utilizado para hacer referencia a la homosexualidad femenina y "gay" para la homosexualidad del hombre.

Orientación Sexual: Es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Intersexualidad: Se refiere a todas a aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de una persona varía respecto al estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, no se refiere a un cuerpo en particular, sino a un conjunto muy amplio de corporalidades posibles, cuya variación respecto de la masculinidad y femineidad corporalmente "típicas", viene dada por un modo cultural, biomédicamente específico, de mirar los cuerpos humanos.

Travesti: Persona que se comporta y adopta la vestimenta correspondiente al otro género. La persona travesti no tiene por qué ser homosexual, pues la orientación sexual es diferente al género, aunque socialmente se percibe de esta forma, y se piensa que la persona no acepta ni se identifica con el sexo que le fue asignado en el momento de su nacimiento.

Transexualidad: Persona que nace con el sexo biológico de un género que no le corresponde normativamente. La transexualidad es considerada como una patología bajo el nombre de "trastorno de identidad de género".

Bisexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, y de su mismo género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Transgénero: Se entiende como el estado de la identidad de género en incongruencia con el género impuesto, y no implica ninguna forma específica y típica de orientación sexual.

DEFINICIONES ADOPTADAS POR EL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA VIOLENCIA DE LA COMUNIDAD LGTBI



Muerte por causa Externa: Es aquella que no es producto de una patología, ya sea una muerte intencional, no intencional o auto-infligida.

FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

HOMOFOBIA

Rechazo o menosprecio que se define por sentir o manifestar odio a las personas homosexuales.

LESBOFOBIA

Rechazo, menosprecio u odio, hacia las personas lesbianas.

TRANSFOBIA

Miedo u odio que sienten hacia las personas transexuales y Travestis.

MISOGINIA

Aversión, menosprecio u odio a las mujeres por su condición de ser mujer.

BIFOBIA

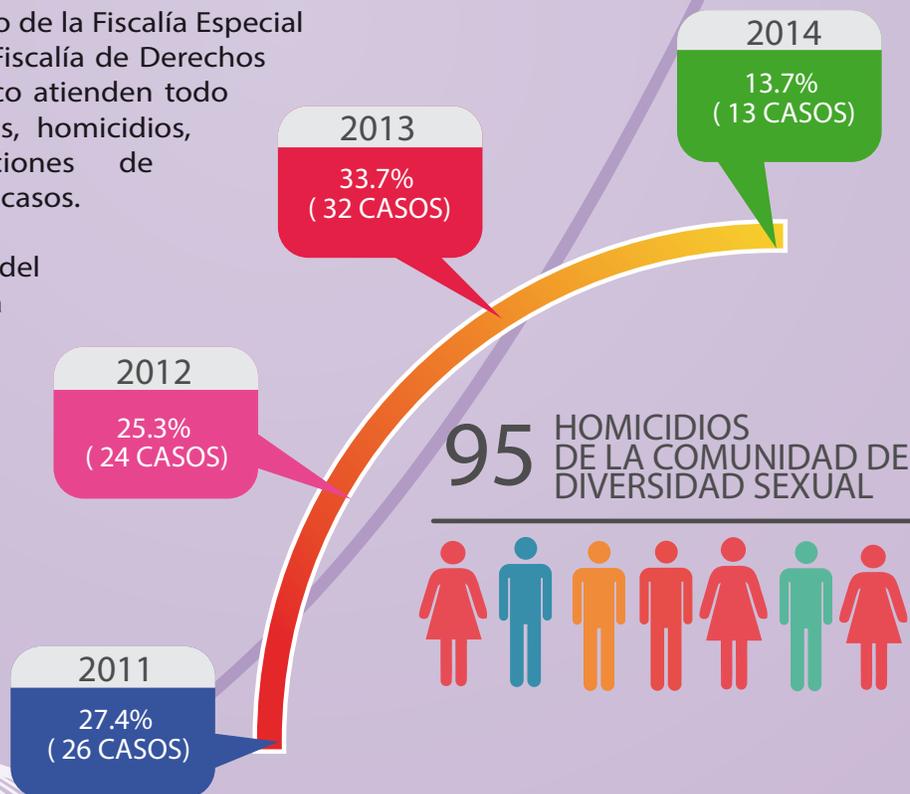
Discriminación o el odio hacia las personas bisexuales.

RACISMO

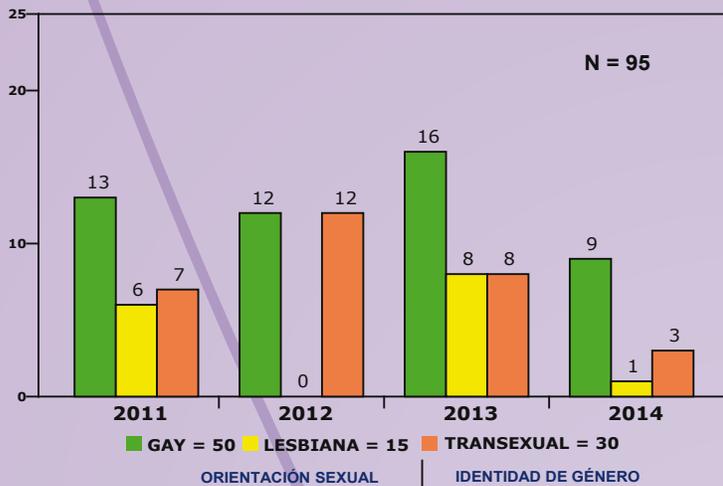
Práctica sustentada en la doctrina que exalta la superioridad de la propia raza frente a los demás.

La Unidad de Crímenes de Odio de la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida y la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público atienden todo tipo de denuncias, entre ellas, homicidios, manifestaciones de violaciones de derechos humanos entre otros casos.

Para efecto de la elaboración del presente boletín, la información se genera en los datos estadísticos de los homicidios o casos de crímenes de odio registrados entre los años 2011 al 2014.



GRÁFICA 2
HOMICIDIOS DE COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
SEGÚN AÑO
COMPARATIVO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

El análisis por años muestra que en 2011 se presentaron 26 homicidios (13 gay, 7 transexuales y 6 lesbianas) y en el 2012 ocurrieron 24 muertes (12 gay y 12 lesbianas); durante el 2013 se registraron 32 víctimas (16 gay, 8 transexuales y 8 lesbianas) y 13 para el 2014 (9 gay, 3 transexuales y 1 lesbiana).

Entre los años 2013 y 2014, los homicidios se redujeron en un 59.4%, pasando de 32 a 13 casos en el año 2014. Los mecanismos legales, así como un sistema de justicia eficaz y eficiente pueden contribuir a la prevención de los hechos, sanción de los agresores y la reparación de los daños a las familias afectadas. (Gráfica No. 2)

La discriminación por motivo de orientación sexual o identidad de género, incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley.

TABLA 1
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL,
SEGÚN DEPARTAMENTO
ACUMULADO 2014

DEPARTAMENTO	GAY	LESBIANA	TRANSEXUAL	TOTAL
CHOLUTECA	2	0	0	2
COPÁN	1	0	0	1
CORTÉS	19	11	16	46
EL PARAÍSO	1	0	0	1
FRANCISCO MORAZÁN	24	4	12	40
ISLAS DE LA BAHÍA	1	0	0	1
OLANCHO	1	0	0	1
SANTA BÁRBARA	0	0	1	1
YORO	1	0	1	2
TOTAL	50	15	30	95

Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

En 9 de los 18 departamentos se han perpetrado homicidios contra las personas de la diversidad sexual; Cortés y Francisco Morazán presentan 46 y 40 homicidios respectivamente, que representan el 90.5% del total reportado; le siguen Choluteca y Yoro con 2 casos cada uno; mientras Copán, El Paraíso, Islas de la Bahía, Olancho y Santa Bárbara con una víctima cada uno. (Tabla No. 1)



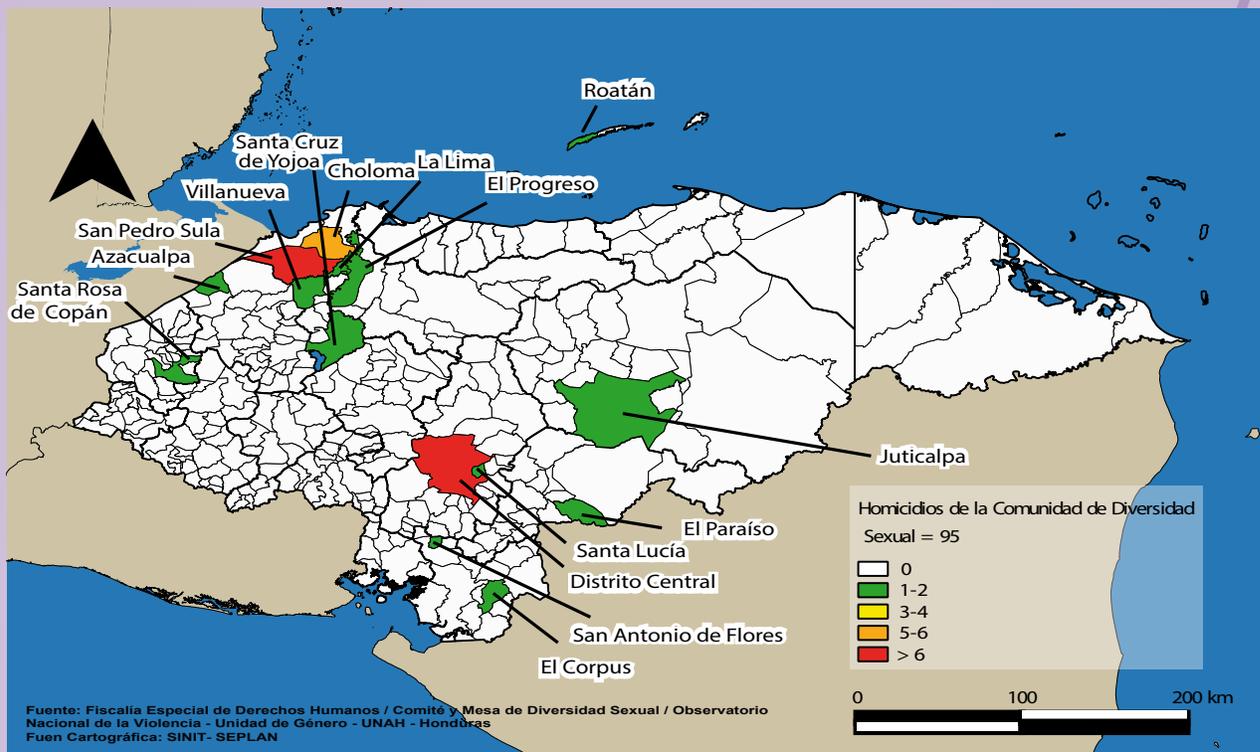
67.4%

64 CASOS

El Arma de Fuego es el principal instrumento utilizado en homicidios contra la comunidad de diversidad sexual.

"Todos los hombres y mujeres nacen libres e iguales en derechos... Todos los hondureños (as) son iguales ante la ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, religión, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. La Ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto." Artículo No. 60 de la Constitución de la República de Honduras.

MAPA 1
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL,
SEGÚN MUNICIPIOS
 ENERO - DICIEMBRE 2011 - 2014

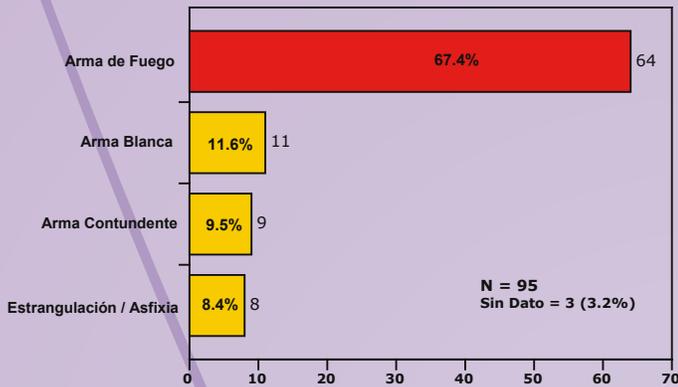


Los homicidios contra la comunidad de diversidad sexual se presentaron en 15 de los 298 municipios que existen en Honduras y que en su mayoría son de alta urbanidad, densidad poblacional y flujo comercial. De acuerdo al municipio, en el del Distrito Central se presentaron el 41% (39) de los homicidios (23 gay, 12 transexuales y 4 lesbianas) y el 36.8% (36) se presentaron en San Pedro Sula (15 gay, 12 transexuales y 9 lesbianas). Estos dos municipios son los de mayor ocurrencia con el 78.9% (75) del total reportado; y le siguen Choluteca con el 5.3% (5) de las víctimas (2 gay, 2 lesbianas y 1 transexual).

Los municipios que presentan menores víctimas (1 a 2) son: Villanueva, Cortés (2 transexuales), Santa Cruz de Yojoa, Cortés (un gay y un transexual) y El Progreso, Yoro (un gay y un transexual). En total 8 municipios que presentan un homicidio de personas Gay: El Corpus, Choluteca; San Antonio de Flores, Francisco Morazán; Santa Rosa de Copán, Copán; El Paraíso, El Paraíso; La Lima, Cortés; Santa Lucía, Francisco Morazán; Roatán, Islas de la Bahía y Juticalpa en Olancho; asimismo, en el municipio de Azacualpa en el departamento de Santa Bárbara se presentó el homicidio de un transexual.

De acuerdo al número de casos, en 9 departamentos y de ellos 17 municipios es donde se presentó la violencia homicida en contra de la diversidad sexual: Cortés con 5 municipios, Francisco Morazán 2, Yoro 2, Choluteca 2, y con un municipio Yoro, Santa Bárbara, Olancho, El Paraíso, Copán e Islas de la Bahía con un municipio. (Mapa No. 1)

GRÁFICA 4
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
SEGÚN TIPO DE ARMA O MECANISMO
 ACUMULADO 2011-2014



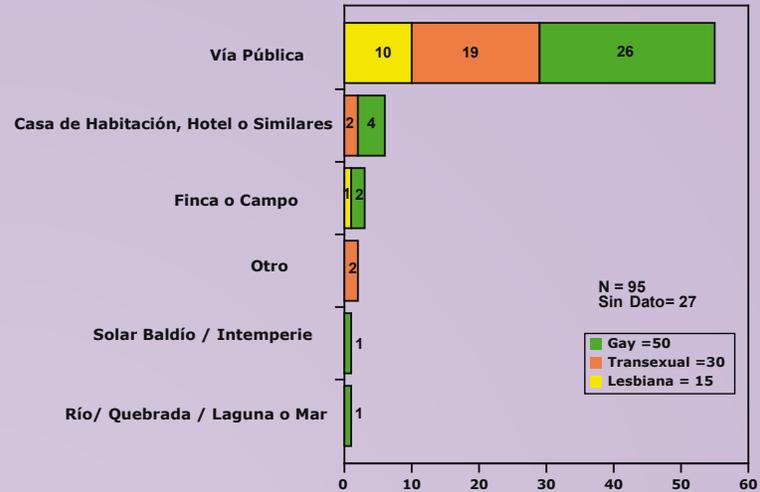
Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

Los homicidios de personas de la comunidad de diversidad sexual siguen la tendencia de los registrados a nivel nacional donde el arma de fuego es el principal instrumento de muerte con el 67.4% (64) de los casos, los departamentos que mayor número de casos presenta son Cortés con 54.7% (35) y Francisco Morazán con 42.2%(27).

Le sigue el arma blanca con 11.6%, contundente con 9.5% y el mecanismo de estrangulación o asfixia con 8.4% de los homicidios.

El 3.2% de los homicidios se encuentran sin dato del tipo de arma que los victimarios utilizaron al perpetuar la acción, esta cifra se debe al estado en que se encontraba el cuerpo o los análisis que se realizan durante la autopsia, lo que retrasa y limita el proceso de investigación. (Gráfica No. 4)

GRÁFICA 5
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
SEGÚN TIPO DE LUGAR
 ACUMULADO 2011- 2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

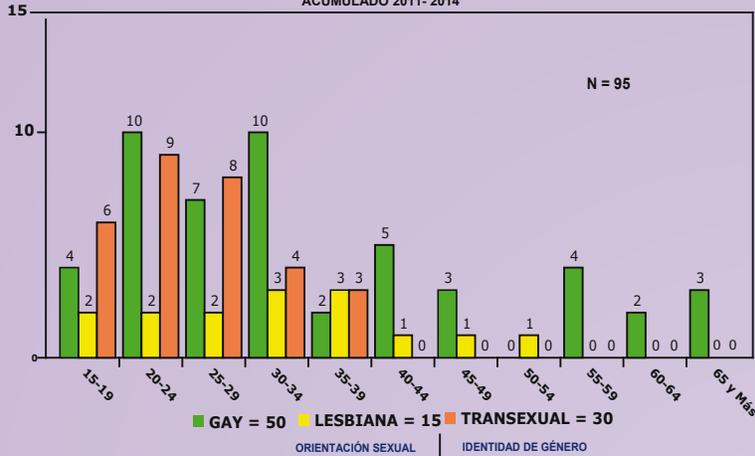
La vía pública es el espacio de mayor incidencia en los homicidios cometidos contra la diversidad sexual con el 57.9% de los casos, siendo los de la población gay los más ocurrentes con 26, seguidos por las mujeres transexuales con 19 homicidios y la población lésbica con 10. En la casa de habitación, hotel o similares se reportaron el 6.3% de las víctimas, de los cuales 2 homicidios fueron contra personas transexuales y 4 de hombres gays.

De los 95 homicidios, el 28.4% (27) de los casos no tienen información del lugar donde se cometió el hecho, lo cual presenta debilidad y vacío en el proceso investigativo. La población gay es la más vulnerable (Gráfica No. 5)

Sobreseimiento Provisional. El Juez dictará sobreseimiento provisional si, no obstante haber plena prueba de la comisión del delito, no hay indicio racional de que el imputado haya tenido participación en el mismo, pero las pruebas presentadas dan margen para sospechar que si la tuvo y existe, además, la posibilidad de que en el futuro se incorporen nuevos elementos de prueba, lo cual deben señalarse de manera concreta en la resolución respectiva. Código Procesal Penal de 2002, decreto No. 9-99-E, Artículo 295 .

Lesbiana: Es el término empleado para hacer referencia a la homosexualidad femenina. La palabra lesbiana se utiliza para hacer referencia a una mujer homosexual, es decir, una mujer que se identifica a sí misma, o a los que otros caracterizan, por su deseo hacia otras mujeres.

GRÁFICA 6
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
POR GRUPOS DE EDAD
ACUMULADO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

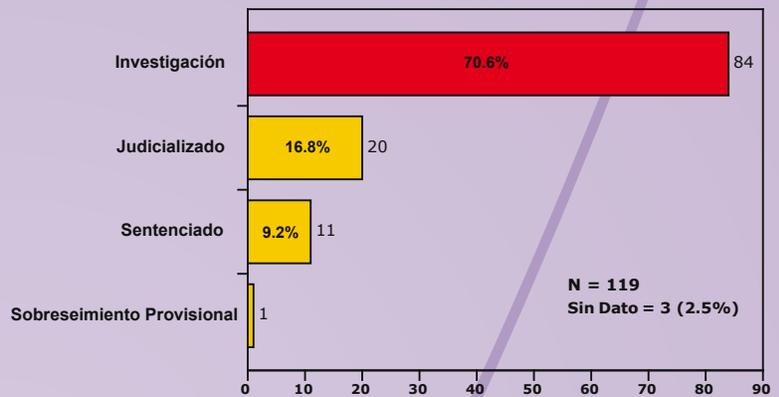
La juventud de la diversidad sexual en edades comprendidas entre 15 a 34 años sigue siendo la más afectada con el 70.5% (67) de homicidios.

El grupo de edad con mayor vulnerabilidad se presenta en los menores de 30 años así: de 20 a 24 años con 21 homicidios de los cuales 10 son gays, 9 transexuales y 2 lesbianas; de 25 a 29 fueron víctimas 7 gays, 2 transexuales y 8 lesbianas; en adultos le siguen de 30 a 34 años de los cuales 10 son gays, 4 transexuales y 3 lesbianas con 17 muertes, respectivamente, en tercer lugar se encuentra el rango de 15 a 19 años con 12 homicidios (4 gays, 6 transexuales y 2 lesbianas).

Las edades en que la comunidad de diversidad sexual es más propensa a ser víctima de homicidios según orientación sexual e identidad de género son: para las lesbianas entre 30 a 39 años, los transexuales entre 20 a 29 años y la población gay entre los 20 a 34 años, este último grupo es el de mayor riesgo a largo de su vida de ser víctimas de la violencia. (Gráfica No. 6)

REQUERIMIENTOS FISCALES, CASOS JUDICIALIZADOS Y SENTENCIADOS

GRÁFICA 7
SITUACIÓN DE REQUERIMIENTOS FISCALES POR
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
ACUMULADO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

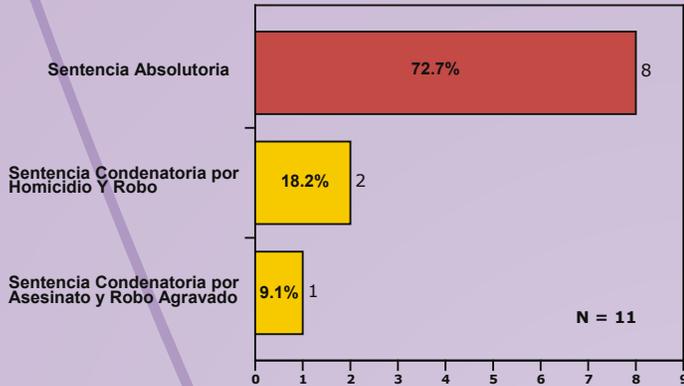
De acuerdo a los requerimientos fiscales por homicidios de la comunidad de diversidad sexual por parte de la Unidad de Crímenes de Odio de la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida el 70.6% de los casos se encuentran en proceso de investigación (45 gay, 8 lesbianas, 30 transexuales y uno se desconoce su orientación e identidad de género), el 16.8% han sido judicializados, de éstos el Poder Judicial sentenció el 9.2% y un caso se le dictó sobreseimiento provisional.

El 2.5% de los casos no tienen información sobre la situación del requerimiento fiscal; lo que evidencia la debilidad en el registro, investigación e impartición de justicia. (Gráfica No. 7)

Sobreseimiento Definitivo: Se dictará sobreseimiento definitivo cuando:

- 1) Resulte probado que el hecho no ha existido o que no está tipificado como delito o que el imputado no participó en su comisión; 94.
- 2) No existan fundamentos suficientes para decretar auto de prisión o declaratoria de reo y no hayan motivos para sospechar que el imputado tuvo participación en el delito; y,
- 3) Se ha extinguido la acción penal. Artículo 296 del Código Procesal Penal de 2002, decreto No. 9-99-E

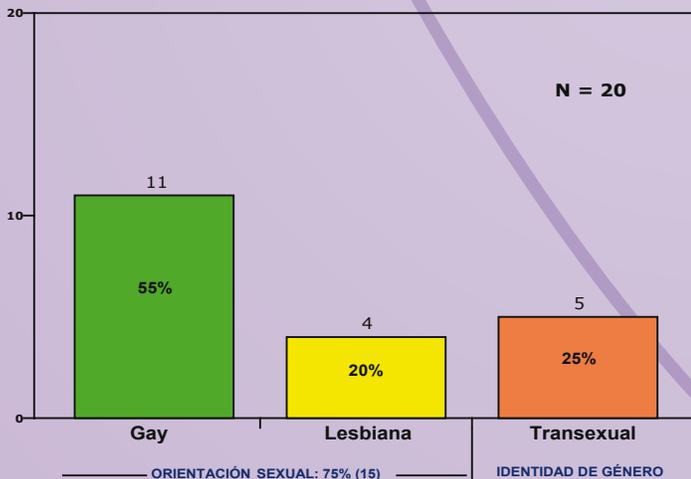
GRÁFICA 8
SITUACIÓN DE REQUERIMIENTOS FISCALES SENTENCIADOS POR CRIMENES DE ODO EN CONTRA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL ACUMULADO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

De los 11 casos que han sido sentenciados, el 72.8% (8) han obtenido una resolución absoluta. La escasa información que generan los procesos investigativos han dado como resultado dichas sentencias por la falta de pruebas sobre los posibles móviles e implicados en los homicidios, abonado por el temor de los familiares de las víctimas, a no continuar acompañando el proceso de investigación, lo que hace lento el proceso y eleva el nivel de impunidad.

GRÁFICA 9
CASOS JUDICIALIZADOS POR HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL SEGÚN IDENTIDAD DE GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL ACUMULADO 2011-2014



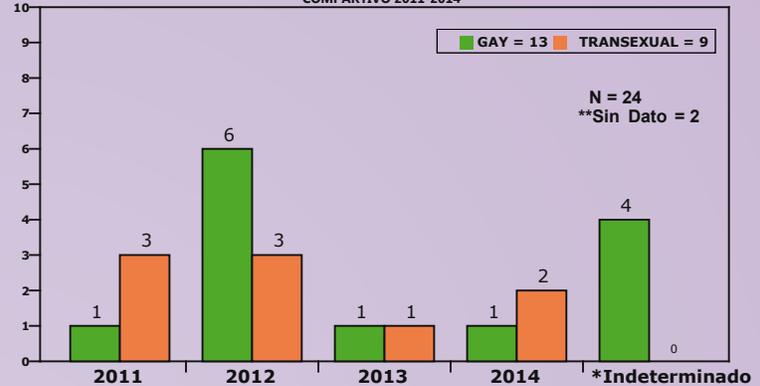
Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

Del total de los casos se han judicializado el 55% (11) que pertenecen a la población gay, el 25% (5) a transexuales y el restante 20% (4) a las lesbianas.

El periodista Erick Alexander Martínez Ávila, fue encontrado estrangulado en una cuneta en el sector de la aldea Guasculile, en un extremo de la carretera hacia Olancho. La víctima era integrante de la red de comunicadores " Los Necios", miembro portavoz de la comunidad LGTBI y candidato a diputado en las elecciones primarias del 2012 por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE). El Heraldo 08/05/2012 pag. 66, La Prensa 8/05/2012 pag. 77, El Tiempo 28/05/2012 pag. 48, La Tribuna 28/05/2012 pag. 74

CASOS CON ESCASA INFORMACIÓN

GRÁFICA 10
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL SEGÚN AÑO COMPARTIVO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

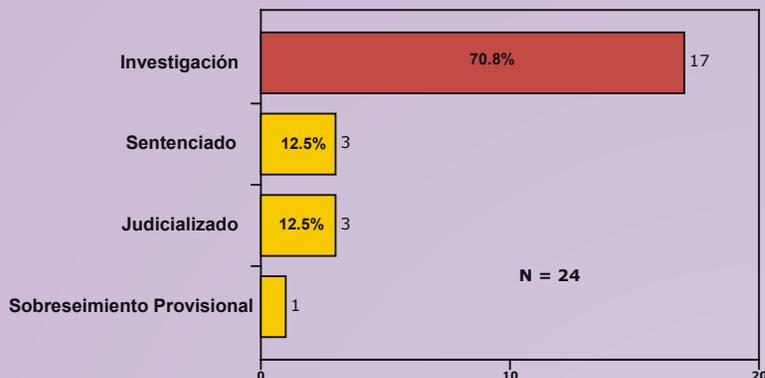
*La categoría indeterminado, se refiere a que no se sabe el año en que sucedió el hecho
**Sin Dato, se refiere a los casos donde se desconoce la orientación e identidad sexual de la víctima

Entre los años 2011 y 2014, en la Unidad de Crímenes de Odio del Ministerio Público, pese a las denuncias interpuestas y que se encuentran en proceso de investigación, existen 24 casos que no tienen información básica como: lugar de ocurrencia, datos personales de la víctima, tipo de arma que se utilizó en el acto, entre otros y algunos casos no cuentan con ningún dato.

El 2012 registró un mayor número de casos (9) que no presentaban información, le sigue el año 2011 con 4 registros, 2014 con 3 y el 2013 con 2 casos, estos expedientes están en proceso de investigación desde el 2012 y hasta la fecha no tienen datos e información actualizada.

Se encuentran categorizados como indeterminados 4 casos debido a que no se sabe en qué año ocurrió el hecho; y dos sin dato debido a que se desconoce la orientación sexual e identidad de género de la víctima. (Gráfica No. 10)

GRÁFICA 11
SITUACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y SENTENCIAS FISCALES POR
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
 ACUMULADO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

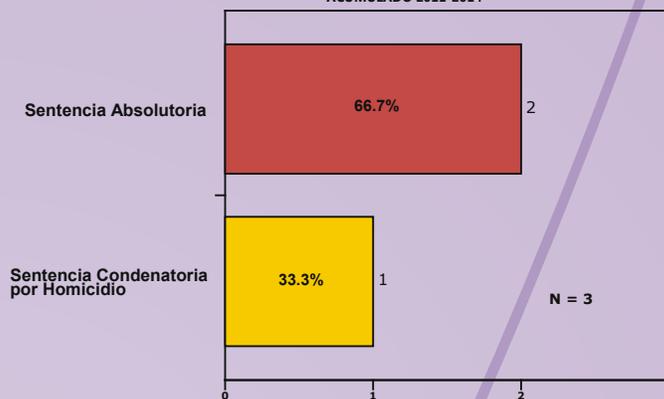
En relación a los requerimiento fiscales, los datos muestran que el 70.8%(17) están en proceso de investigación y el 12.5%(3) han sido sentenciados y judicializados.

De acuerdo con información obtenida en un caso presentado ante la Corte Suprema de Justicia, se obtuvo un sobreseimiento provisional sin tener información básica como el lugar donde se perpetuó el homicidio, datos personales de la víctima y tipo de arma que se utilizó en el acto, entre otros.

En tal sentido, es necesario que se establezca una eficaz preservación de la escena del crimen, protección y custodia de indicios imprescindibles para poder llevar a cabo con eficacia la investigación científica criminal en los casos.

La mora judicial para los homicidios de la Comunidad, representa un 75%, ya que 17 casos se encuentran en investigación y uno en sobreseimiento provisional. (Gráfica No. 11)

GRÁFICA 12
CASOS SENTENCIADOS POR HOMICIDIOS
DE LA COMUNIDAD DIVERSIDAD SEXUAL
 ACUMULADO 2011-2014



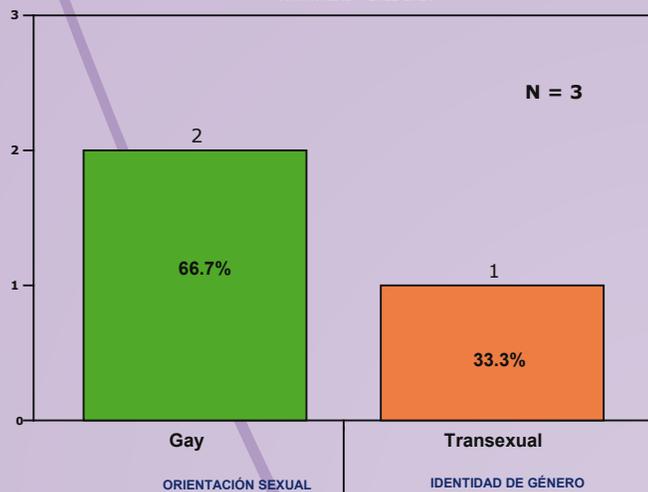
Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

De los 24 casos que presentan debilidades en la investigación, 3 ya obtuvieron sentencia por homicidios hacia la comunidad de diversidad sexual; de estos, en 2 casos la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia absolutoria y en uno se dio sentencia condenatoria por homicidio. No hay ninguna sentencia por crímenes de odio hacia la comunidad de diversidad sexual. (Gráfica No. 12)

Resolución: Si el Tribunal considera que no hay pruebas suficientes para condenar al imputado, dictará sentencia absolutoria; asimismo, será absuelto en caso de duda razonable. En la misma se ordenará la inmediata libertad del imputado, aun cuando no haya adquirido el carácter de firme.

Mientras la sentencia no adquiera el carácter de firme, el Tribunal a instancia de parte, podrá mantener todas o algunas de las medidas cautelares a que se encuentre sujeto el reo o imponer otras, con el propósito de garantizar que el imputado permanezca a la orden del Tribunal, siempre que no impliquen privación de libertad. Artículo 339. del Código Procesal Penal de 2002, decreto No. 9-99-E

GRÁFICA 13
CASOS JUDICIALIZADOS POR HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL SEGÚN IDENTIDAD DE GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL ACUMULADO 2011-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

En relación a los casos por homicidios de la comunidad de diversidad sexual que han sido judicializados, el 66.7% (2) pertenecen a la población gay, el 33.3% (1) a transexuales. Teniendo en cuenta que estos casos ya se encuentran en proceso de judicialización no se explica porqué no cuentan con información suficiente sobre el lugar de ocurrencia del hecho, el tipo de arma o mecanismo utilizado, edad de la víctima. (Gráfica No. 13)

CONCLUSIONES

- Un hallazgo importante, es que la vía pública es el lugar más peligroso para la comunidad de la diversidad sexual.
- Se requiere un sistema de registro de información que refleje la situación de los casos han sido víctimas las personas de la diversidad sexual
- Respetar el principio de laicidad en las políticas gubernamentales. el personal que labora en las instituciones estatales se deben apegar a las normas jurídicas, el respeto de los derechos humanos de las personas especialmente de la diversidad sexual.
- Es necesario que el enfoque de derecho y el respeto a las personas de la diversidad sexual prevalezca en la ciudadanía tanto como los funcionarios públicos que investigan y judicializan los casos.

Acceso a información sensible para evidencia y toma de decisiones.

Desde 2003, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través del Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario en Paz, Democracia y Seguridad (IUDPAS), desarrolla un proceso de validación, monitoreo y divulgación de información y análisis sobre la violencia en el país. Este trabajo se hace desde una perspectiva académica, orientada a aportar conocimientos e insumos útiles para diseñar políticas públicas, estrategias y generar pensamiento crítico en la sociedad, con base en los derechos a la libertad de expresión y acceso a la información, garantizados en la Constitución y las leyes secundarias del país.

Condenamos las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género dondequiera que tengan lugar, en particular el uso de la pena de muerte sobre esta base, las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el arresto o detención arbitrarios y la denegación de derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la salud. Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas, 18 de Diciembre 2008.

Recomendaciones

- Garantizar el registro y la calidad de la información que poseen las unidades vinculadas a los procesos investigativos de los homicidios de las personas que se han identificado miembros de la comunidad LGTBI, y brindar, cuando sea posible la misma para desarrollar procesos de investigación científica, estudios de casos ó sensibilización a la población.

- Generar los procesos de reparación del sistema de justicia, garantizando la independencia de Poderes del Estado de Honduras; que se manifieste en la reparación de los daños a las familias de las víctimas, pero sobre todo que cree un clima de protección a la dignidad humana a través del fortalecimiento de las instituciones vinculadas ante este fin.

- Fortalecer las instituciones del Poder Judicial a través de la disposición de recursos humanos calificados, económicos y operativos que generen investigaciones sustentadas en el método científico con procedimientos certificados para el esclarecimiento de los homicidios cometidos contra la comunidad de la diversidad sexual de Honduras.

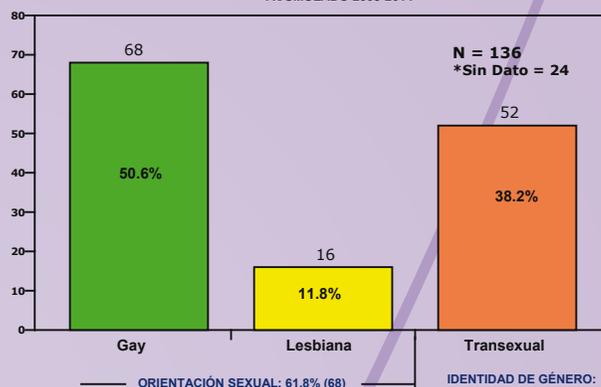
- Iniciar un proceso de alineamiento y armonización entre el marco jurídico nacional e internacional; que permita la creación y fortalecimiento de sus políticas para que generen acciones estratégicas en materia de protección y garantía de la dignidad humana desde el enfoque de derechos.

-Apoyar a las organizaciones de sociedad civil que promueven acciones para la protección de los derechos humanos de la Comunidad de Diversidad Sexual.

- Generar procesos de sensibilización y educación en la población y los operadores de justicia para identificar correctamente los homicidios en contra de la comunidad de diversidad sexual.

- Establecer los mecanismos oportunos que permitan el acceso a la información según objeto de estudio para investigar, identificar las causas y posibles soluciones para fortalecer los procesos de investigación y judicialización.

GRÁFICA 14
HOMICIDIOS DE LA COMUNIDAD DE DIVERSIDAD SEXUAL
SEGÚN IDENTIDAD DE GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL
ACUMULADO 2008-2014



Fuente: Fiscalía Especial de Derechos Humanos / Comité y Mesa de Diversidad Sexual / Observatorio Nacional de la Violencia - Unidad de Género - UNAH - Honduras

* Sin Dato, se refiere a los casos donde se desconoce la orientación e identidad sexual de la víctima

La información histórica entre los años 2008 y 2014, muestra que los homicidios que más se generan son en contra de la población gay con 50.6% (68) víctimas según la orientación sexual y las lesbianas representan el 11.8% (16) casos, y según la identidad de género se encuentra la población transexual con el 38.2% (52) casos. (Gráfica No. 14)

Violencia y la Información

“Es importante disponer de datos fidedignos sobre la violencia, no sólo para planificar y vigilar, sino también para sensibilizar a la población. Sin información, poca presión puede ejercerse para que las personas reconozcan el problema o reaccionen ante él... numerosos actos violentos no se registran nunca porque no se ponen en conocimiento de las autoridades. En otros casos sí se notifican, pero los archivos no recogen toda la información necesaria para comprender el problema”.

Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud Washington, DC., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2002, pag. 6 y 7.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN HONDURAS



cooperación
española